

Campeonato de Canarias de Regularidad 2026

Reglamento particular

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

Los clubes: Tenerife Historic Team, C.D. Azuatil, C.D. Emece, Rutoraid Classic Gomera y C.D. Clásicos LP, todos ellos pertenecientes a la Federación Española de vehículos Antiguos (FEVA) y bajo su normativa, organizan para el año 2026, el Campeonato de Canarias de Regularidad 2026, en adelante CCR.

Los Clubes citados nombran un comité organizador compuesto por:

Un miembro de cada Club Organizador; Esther T. Hernández Toste (Tenerife Historic Team), Juan José Llanos (MotorCanario), Tanausú Sánchez (Rutoraid Classic Gomera), Agustín Vega (C.D. Azuatil), Luis Ahikar Brito (C.D. Clásicos LP) y como representante de participantes forma parte del comité Jorge Garcés Díaz.

Los miembros del Comité serán elegibles cada dos años, no obstante, en caso de dimisión de algún representante, este será reemplazado de inmediato por el propio Comité.

Del citado Campeonato derivarán:

- Campeonato absoluto, para conductores, navegantes y clubes FEVA.
- Trofeo Sin Equipos, para conductores y navegantes.
- Trofeo Biciclómetros, para conductores y navegantes.
- Trofeo Iniciación, para conductores y navegantes.
- Categoría G hasta el 31 de diciembre de 1974
- Categoría H de 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1982

Orden de prelación: serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II, instrucción 05/TV-48.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- El Reglamento General FEVA.
- El presente Reglamento Particular del Campeonato de Canarias de Regularidad 2026.
- El Reglamento Particular de cada evento.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

Los eventos de Regularidad para Vehículos Históricos son eventos no deportivos, para vehículos anteriores al 31/12/1998 en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003 y la Instrucción 05/TV-48.

La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/h.

Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de un evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables.

La Organización deberá obtener la autorización de FEVA, así como las autorizaciones administrativas correspondientes.

El Organizador deberá publicar con 30 días de antelación en su Web oficial o en la Web de la www.regularidadclasica.com el reglamento aprobado por FEVA.

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar los vehículos cuya fecha de matriculación sea anterior al 31/12/1998. Para vehículos rematriculados se tomará como referencia la primera matriculación anotada en su ficha técnica.

También podrán clasificar los vehículos que su fecha de matriculación sea después del 31/12/1998 pero la fecha de la primera matriculación del modelo de su vehículo sea antes del 31/12/1998.

No se permitirá la participación de ningún vehículo que no cumpla con el punto anterior, ni siquiera fuera de clasificación. La participación de 4x4 y pick up serán a decisión del comité en función del estado y antigüedad del vehículo y que no tengan modificaciones que dañen la estética original del vehículo.

Ante cualquier duda respecto a la antigüedad de un vehículo, será el Comité Organizador del Campeonato CCR quien determine la admisión del mismo.

Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

No serán admitidos aquellos vehículos que la organización considere que no están aptos para la participación en el evento por pérdidas de aceite, combustible y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc, aun disponiendo de ITV en vigor.

Los vehículos serán encuadrados en categorías por su año de 1ª matriculación o en su defecto por su fecha de fabricación.

- Categoría G hasta el 31 de diciembre de 1974
- Categoría H de 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1982

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

Serán admitidos a participar:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años sin limitación. Los jóvenes de entre 12 y 18 años podrán hacerlo presentando un permiso explícito de los padres o tutores.
- Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

Los organizadores de los eventos de regularidad que componen el CCR, están obligados a la contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros. Se recomienda que dicha contratación se realice a través de la propia FEVA que, en cada momento, tendrá concertadas con la Compañía de Seguros idónea, las condiciones más ventajosas.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los eventos deberán ser remitidas obligatoriamente a cada Entidad Organizadora, atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecidos para cada evento.

En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
- Club al que pertenecen (será correcto consignar NINGUNO)
- Marca, modelo y año de fabricación o matriculación del vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

El importe de los derechos de inscripción, el plazo de recepción y la cuenta de ingreso de las mismas, deberá figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular del evento.

El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos a su criterio, procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas, Trofeos y en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado y antigüedad del vehículo.

El Plazo de inscripción de las pruebas finalizará, como máximo, el lunes de la semana de celebración del evento.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante, vehículo, trofeo o categoría) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

La salida se efectuará según el orden creciente de los números de dorsal y se mantendrá durante toda la prueba. En los eventos de dos etapas se podrá salir en la segunda etapa por orden de clasificación si el Director del evento lo considera oportuno.

Los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos de inscripción serán reembolsados al participante no admitido.

El importe del derecho de inscripción general es de 130 euros como límite máximo. No obstante, el importe del derecho de inscripción para los foráneos nunca podrá superar los 90 euros.

Si a la fecha de publicación de la lista de inscritos un equipo no ha comunicado la imposibilidad de participar, el Organizador se reserva el derecho de devolver sólo el 50% de los derechos de inscripción, aunque finalmente no tome la salida.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

En los eventos será obligatorio nombrar, al menos, un Director del evento, y un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección de la prueba y de las verificaciones técnicas y administrativas.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

Al menos 45 días antes del comienzo del evento, dos ejemplares de su Reglamento Particular firmados por el Director del evento, acompañados por el Certificado de Seguro R/C del Organizador y justificante del ingreso de los derechos de autorización, deberán remitirse a la Secretaría de la FEVA, al objeto de obtener la preceptiva autorización del mismo, toda vez que 30 días antes debe solicitarse la autorización administrativa según R.D. 1428/2003. De este requisito se exime a la primera prueba del calendario si el tiempo existente entre la aprobación de este reglamento y la fecha de comienzo no fuese inferior a 45 días.

El Reglamento Particular deberá contener: el título de la prueba, número cronológico de la edición, nombre del organizador, fecha de celebración, el Programa Horario del evento (Parques de Salida y Verificaciones), la fecha del cierre de inscripciones, los nombramientos de la Dirección del evento, la ubicación de la oficina permanente del Organizador, relación de premios y/o trofeos y demás características específicas de la prueba y el compromiso de realizar, bajo su responsabilidad, antes del comienzo del evento, el control de la vigencia de la documentación precisa y de manera especial de la ITV y del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria de todos y cada uno de los vehículos participantes, comprometiéndose a no permitir la participación de ningún vehículo que no cumpla dichos requisitos.

Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por la FEVA
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

El Organizador de cada evento deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mida y describa, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes a criterio del Organizador con tiempo prudencial, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

El Organizador establecerá un tramo adecuado, obligatoriamente de más de 5 Km, llamado “Tramo de Ajuste” o “Tramo de calibración”, para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento. Dicho tramo deberá ser medido al metro.

El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Libro de Ruta, a ninguna persona ajena a la organización y a los participantes, estando obligado a publicar un resumen del recorrido o puntos de interés para el seguimiento de medios de comunicación, aficionados y amigos de los participantes. Y la opción de publicar las medias de regularidad antes de la prueba será a decisión de cada organizador.

El Organizador tendrá a disposición de los miembros del Comité un ejemplar del Libro de Ruta, entregándoseles al mismo tiempo que a los participantes.

El organizador se responsabilizará de que el contenido del Libro de Ruta sea sencillo de entender y no induzca a errores en su interpretación.

El organizador podrá entregar a los participantes en la categoría Sin Equipos un rutómetro específico con mayor número de indicaciones procurando evitar que estos participantes se salgan del recorrido. En su defecto, podrá entregar durante el recorrido hojas anexas con mayor información respecto a la contenida en el Libro de Ruta de los participantes con aparatos de medición diferentes al original del vehículo.

En caso de contradicción entre los diferentes campos de una viñeta, si la información adicional está mal, pero la distancia total y el dibujo concuerdan con la realidad, no se tomará ninguna medida al respecto. En caso de que el dibujo o la distancia total no representen la realidad se tomarán medidas a criterio del director de carrera.

ARTÍCULO 10.- PLACAS Y DORSALES

El Organizador entregará a cada equipo dos dorsales que irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo o en el caso de las motocicletas, sobre el carenado o en el peto-dorsal. Se recomienda en pruebas nocturnas número/s fluorescente en cristal/es traseros o similar.

Según especificaciones indicadas por el patrocinador, en todas las placas y dorsales, incluidos los de la organización, así como carteles y demás documentación oficial. Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades adicionales sobre los vehículos y los espacios publicitarios se encuentran en los números de competición y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

10.1.- Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

ARTÍCULO 11.- VERIFICACIONES

Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción.

Se efectuará en el lugar y hora precisados en el Reglamento Particular, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos:

- La existencia de un extintor mínimo 1 Kg. con fecha de caducidad vigente.
- Señal V16, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta. Recomendamos el uso de los triángulos.

Equipos de los Vehículos: cada organizador verificará que los aparatos de medición de cada vehículo corresponden con la inscripción realizada y con la reglamentación de campeonato y trofeos.

En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes. Si estos se realizan en el recorrido de un tramo de clasificación habrá de anularse todos los controles situados después de ese punto. Los participantes, por el mero hecho de serlo, autorizan que los miembros de la organización puedan acceder tanto al interior del vehículo como al maletero del mismo.

El Organizador podrá establecer a la entrada de las verificaciones técnicas un Control Horario de Parada Obligatoria con las penalizaciones señaladas en el artículo 15, en cuyo caso lo hará constar en el Reglamento Particular.

ARTÍCULO 12.- RECORRIDO

El evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace:

- Etapas: cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- Sección: cada una de las partes comprendidas entre:
 - la salida y el primer reagrupamiento.
 - dos reagrupamientos sucesivos.
 - y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.
- Sector: parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; o entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

- Tramo de clasificación: parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- Tramo de enlace: parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

Durante todo el evento, las personas que deberán ocupar el vehículo serán solamente los dos miembros del equipo legalmente inscritos, que deberán respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

Las reparaciones efectuadas por el propio equipo están autorizadas durante el desarrollo del evento.

Se establece un recorrido mínimo de tramos de clasificación de 120 km para pruebas de un día y de 150 km para las de dos días.

Se establece un recorrido máximo de tramos de clasificación de 250 km en pruebas de una etapa y de 300 km en pruebas de dos etapas.

ARTÍCULO 13.- CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km./h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma muy lenta o temeraria. Procurará que la media establecida cause las menores interferencias con el tráfico habitual de cada vía. Por tanto, esta media impuesta no podrá ser nunca superior a la velocidad máxima de la vía por la que se circule. En caso de infracción de este punto, el comité podrá excluir del presente y próximo campeonato CCR.

En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de Llegada.

El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace. A modo de poder cumplir con los "CH" establecidos se bonificará el tiempo necesario de repostaje antes de entrar a estos controles.

El Cronometraje podrá ser manual o por medio de sistemas electrónicos, incluidos GPS. El número mínimo de controles secretos queda establecido en una media en uno cada 2 Km de tramo de clasificación.

El Organizador facilitará a los participantes, en el periodo de preinscripción, información referente a comidas, traslados, hoteles, parking vehículos, obsequios y/o recuerdos del Evento.

El rutómetro de cada etapa deberá ser entregado como mínimo 30 minutos antes de la salida de cada etapa.

Todas las pruebas de este campeonato deberán hacer un control en mitad del evento para revisar que todos los equipos cumplen los requisitos de su categoría correspondiente.

ARTÍCULO 14.- CONTROLES

14.1.- Puede haber controles de paso a lo largo del recorrido.

14.2.- Puede haber puntos de reagrupamientos a lo largo de la prueba.

14.3.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Se prohíbe que estos controles se sitúen 100 metros antes ni 300 metros después de una señal de Stop. Tampoco se autoriza su ubicación en los 300 metros siguientes a la salida en parado de un TR. Se recomienda no situarlos en poblaciones.

14.4.- Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

14.5.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos deberá ser de 30 segundos o de 1 minuto.

14.6.- Se podrá continuar en las siguientes etapas siempre que participen en la misma categoría y con el mismo vehículo, y en caso de que participen en otra categoría o con otro vehículo no aparecerán en la clasificación final de la prueba.

14.7.- Controles de velocidad máxima: mediante la utilización de sistemas GPS, el organizador podrá establecer controles de velocidad máxima, ya sea en los tramos de clasificación como en los enlaces, incluso en la totalidad del recorrido. Deberá indicar en el reglamento las velocidades máximas permitidas, que no deberán ser superior en 20 km/h a la establecida en cada momento. Se podrán establecer controles de velocidad en las pruebas, siendo a elección de

cada organizador cómo establecerlos anunciándolos como muy tarde en el briefing. La primera amonestación no supondrá penalización salvo flagrante exceso; la segunda puede llegar a suponer la exclusión de la prueba.

14.8.- Controles de velocidad media en tramos: el organizador deberá situar controles de velocidad media en intervalos en aquellas zonas que estime convenientes para mejorar la seguridad. Esta circunstancia debe quedar indicada en el libro de ruta, con señalización del comienzo y final de la zona de control, así como la media establecida. En estos casos, cada organizador podrá establecer a su criterio, el margen de desviación permitido.

ARTÍCULO 15.- PENALIZACIONES

Las penalizaciones son:

01.	Por cada segundo o décima de retraso en cada Control Horario de parada obligatoria a partir del minuto ideal de paso (se permite adelanto).	1 ó 0'1 puntos
02.	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos.	1 ó 0,1 puntos (Máx.10 p.)
03.	Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de adelanto/retraso.	60 puntos
04.	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento.	Exclusión
05.	Perdida de una placa del evento.	10 puntos
06.	Pérdida de un dorsal del evento.	100 puntos
07.	Pérdida de un dorsal/es que impida la identificación del participante.	Exclusión
08.	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido.	Exclusión
09.	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro.	Exclusión
10.	No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento.	Exclusión
11.	No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador.	Exclusión
12.	Abandono de un miembro del equipo.	Exclusión
13.	Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional.	Exclusión
14.	No pasar por un Control de Paso Obligatorio.	60 puntos
15.	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del Evento, hacia los miembros del Comité del CCR o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento.	Exclusión
16.	No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro.	Exclusión
17.	En caso de detectarse que un participante de un Trofeo incumpliera las condiciones de participación.	Exclusión de la Prueba, del Trofeo y de todos los puntos
18.	En los tramos indicados de control de velocidad máxima se establecerán las siguientes penalizaciones: -hasta +5 km/h sobre la velocidad indicada: sin penalización. -de 6 a 10 km/h sobre la velocidad indicada: 10 puntos por cada km/h de exceso..... -más de 11 km/h sobre la velocidad indicada: 15 puntos por cada km/h de exceso, advertencia y a la tercera vez exclusion.	s/p ...10 puntos
19.	No permitir a un miembro de la organización acceder al vehículo (habitáculo, guantera, maletero,etc) para verificar la conformidad de los aparatos con la inscripción realizada.	Exclusión
20.	Circular por debajo de 15 km/h en un tramo a hitos, siempre que no haya un cruce, stop o ceda el paso en las inmediaciones.	10 puntos

Si en un control se ven afectados como mínimo 5 participantes por causa de tráfico se anulará el control y el Director de Carrera decidirá cuando volverá a haber controles. En caso de que un participante retenga la caravana de la prueba para aprovecharse de esta situación, será excluido inmediatamente del evento. Si en un control se ven afectados uno o más participantes por causas ajenas al tráfico, dicha decisión será a criterio del director de Carrera. Volverá a haber controles cuando el director de carrera considere que dicha situación se ha resuelto.

En caso de pérdida total de las penalizaciones imputables al sistema de cronometraje de uno o varios participantes en un tramo y no se pueda recuperar dicha penalización se tomará como referencia la media de los controles de los 2 tramos anteriores; en caso de que esto no fuera posible, se tomará como referencia la media de los controles de los 2 tramos posteriores.

ARTÍCULO 16.- CLASIFICACIONES

16.1.- Al final de cada evento se publicará una clasificación general y otra por trofeos (General, Biciclómetros, Sin aparatos, Iniciación y Clubes) independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador de cada categoría o clase el equipo que menos puntos de penalización acumule. Para clasificar en una prueba de regularidad será necesario haber llegado el equipo completo al “parque cerrado” final de la prueba.

16.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, “unos”, “doses”, “treses”, etc.

16.3.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Sin Equipos”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “S”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de los equipos de medición originales del vehículo, no admitiendo cualquier otro aparato de medición de distancia recorrida (odómetro) al margen del original del vehículo y la ayuda de Relojes, cronómetros y una calculadora básica. No se permite Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, teléfonos móviles tipo smartphone o cualquier otro artilugio que no sea reloj, cronometro y calculadora básica.

16.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Biciclómetros”. Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “B”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de sólo un único biciclómetro, con una sola base y un solo sensor, sin que se permita ningún tipo de manipulación, ni la instalación de interruptores o dispositivos eléctricos o electrónicos que modifiquen su funcionamiento. La única modificación admitida es alargar el cable de conexión. No se permite Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, teléfonos móviles tipo smartphone o cualquier otro artilugio que no sea reloj, cronometro y calculadora básica.

16.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Iniciación”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “N”

Condiciones para participar en esta categoría:

- Conductor y Navegante no deben haber participado en 2024, ni en años anteriores, en pruebas de Regularidad en cualquiera de sus variantes (clásica, sport, ...). Las condiciones de participación serán las mismas que las de los participantes del Trofeo Sin Equipos, aunque está permitida la instalación de una sola base y biciclómetro sin ningún tipo de manipulación. Está prohibido el uso de pirámide y de cualquier aparato electrónico, incluidos los Smartphone.

16.6.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con todos los participantes de la prueba llamada “Clasificación General”. Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 16.8.

16.7.- El Organizador de cada evento entregará, al menos, los siguientes trofeos:

- Clasificación general: trofeos a los tres primeros clasificados tanto conductor como navegante.
- Trofeo Clubes: trofeo al primer Club FEVA sumando los puntos de los tres primeros equipos clasificados de cada Club FEVA.
- Trofeo Sin Equipos: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario podrá entregar solo al primer clasificado.

- Trofeo Biciclómetros: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario podrá entregar solo al primer clasificado.

- Trofeo Iniciación: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario podrá entregar solo al primer clasificado.

16.8.- En cada uno de los eventos puntuables, se asignarán puntos a cada uno de los veinticinco (25) primeros clasificados, navegantes, conductores y clubes FEVA, de acuerdo con el siguiente baremo:

Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	30	6º	20	11º	15	16º	10	21º	5
2º	27	7º	19	12º	14	17º	9	22º	4
3º	25	8º	18	13º	13	18º	8	23º	3
4º	23	9º	17	14º	12	19º	7	24º	2
5º	21	10º	16	15º	11	20º	6	25º	1

Puntos extras tramo TR PLUS: Antes del comienzo de la prueba se especificará cual será.

Se distribuirá **1,5 puntos** extras para el ganador del tramo en cada categoría y trofeo para el campeonato, **1 punto** para el segundo clasificado y **0,5 puntos** para el tercer clasificado. **Se retendrán estas puntuaciones de TR+ solo cuando la suma de estas y la del resultado de la clásica estén entre los resultados a retener. Para la clasificación de clubes no se tendrá en cuenta los TR+.**

En caso de empate en este tramo, se tendrán en cuenta el nº de controles en el tramo con 0'0, en caso de que coincidan se tendrán en cuenta los controles con 0'1 y así sucesivamente. Este tramo será a hitos o a tablas, dadas justo antes del comienzo del tramo (en las tablas puede faltar tanto el dato de la velocidad, como el de la distancia, como el del tiempo).

El Comité será el responsable de confeccionar las diferentes clasificaciones y publicarlas en la web www.regularidadclasica.com

El Comité del CCR podrá modificar la asignación de puntos si, a su juicio, existen errores en la elaboración de la Clasificación Definitiva de un evento, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido.

En caso de posición empatada, los equipos recibirán la misma puntuación correspondiente al puesto ocupado.

Las clasificaciones del campeonato y trofeos se elaborarán teniendo en cuenta un número máximo de pruebas a retener del 51% del total de pruebas puntuables (redondeado al alza), así como un número mínimo de pruebas disputadas y pruebas mínimas foráneas en base a la siguiente tabla:

Total Pruebas campeonato	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Pruebas a retener (51%)	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6
P. mínimas para puntuar (30%)	1	1	2	2	2	3	3	3	3	4
P. foráneas mínimas	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2

En las clasificaciones de conductores y navegantes los desempates a puntos se realizarán teniendo en cuenta el primer resultado descartado y sucesivos si los hubiere. Si aun así se mantiene el empate, se tendrán en cuenta el número de 1º puestos y sucesivos.

El Comité Organizador entregará, al menos los siguientes trofeos:

- Tres primeros clasificados del CCR.
- Tres primeros "Trofeo Sin Equipos" (navegante y conductor).
- Tres primeros "Trofeo Biciclómetros" (navegante y conductor).

- Tres primeros "Trofeo Iniciación" (navegante y conductor).
- Tres primeros Clubes clasificados.
- Ganadores Categoría G
- Ganadores Categoría H

Los gastos de los Trofeos y el acto de entrega, será compartido a partes iguales por los Clubes organizadores, el Club que incumpla con este apartado, perderá su condición de puntuable para el año siguiente.

ARTÍCULO 17.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

17.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

17.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al encargado de la Relación con los Participantes y, si no existiera, al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

17.3.- El tiempo de un participante para poder reclamar en una prueba es hasta 15 minutos después de publicada la Clasificación Provisional. Y en las clasificaciones del Campeonato el periodo de reclamación es de hasta 7 días después de publicada la última actualización de la clasificación.

17.4.- El organizador facilitará una hoja de reclamaciones por participante durante la prueba.

ARTÍCULO 18.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

Se procurará hacer coincidir la hora oficial del evento con la hora GPS corregida en el lugar de celebración de la salida de la prueba. No obstante, prevalecerá la expuesta en el lugar indicado en el Reglamento Particular de la prueba.

ARTÍCULO 19.- PRUEBAS PUNTUABLES

Denominación	Organizador - nº club FEVA	Fecha
XII Clásica de Guía	C.D. Azuatil - 357	2 de agosto
VII Clásica Taburiente	C.D. Clásicos LP - 534	21-22 de agosto
IV Clásica Isla de La Gomera	Rutoraid Classic Gomera - 536	5 de septiembre
XX Clásica Villa de Moya	C.D. Azuatil - 357	21 de noviembre
VI Clásica Santiago del Teide	C.D. Emece - 516	12-13 de diciembre
*Prueba pendiente de confirmación		

Todas las pruebas en las que se participe en la isla de residencia serán de coeficiente 1, y las que se participe en una isla foránea serán de coeficiente 1,2. Pudiendo sumar como máximo los 2 resultados con coeficientes 1,2 y se cogerán los dos mejores, **incluyendo también las puntuaciones de los TR+.** El resto de las participaciones fuera de la isla de residencia serán de coeficiente 1.

La fecha de celebración de cada evento podrá ser modificada con una antelación mínima de dos meses, siempre y cuando no se ubique en semana idéntica, anterior o posterior a otra prueba de este campeonato, debiendo contar con el visto bueno del Comité y hacerse público con idéntica antelación.

La celebración de un evento podrá ser aplazada o incluso suspendida, atendiendo a causas de fuerza mayor o ante la imposibilidad de obtener la correspondiente autorización. Una prueba no celebrada por causas de fuerza mayor perderá su condición de puntuable al menos durante el año siguiente. El comité tiene potestad para designar una nueva prueba puntuable para el CCR **2026** en caso de la suspensión de una de las puntuables.

El Comité podrá decidir la no participación en el Trofeo de cualquiera de los eventos si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su pertenencia al mismo, y será sustituido por otro evento dentro de la provincia,

siempre y cuando el evento se ajuste al presente Reglamento General, no contravengana ninguna de sus disposiciones, cuente con el visto bueno del Comité y pueda ser confirmada con una antelación mínima de dos meses a su celebración.

ARTÍCULO 20.- OTROS TROFEOS

Se permite la posibilidad de que alguno de los eventos que componen este campeonato pertenezca o sea puntuable para otros Trofeos o Campeonatos, siempre y cuando su reglamentación se ajuste al presente Reglamento General y no contravenga ninguna de sus disposiciones.

ARTÍCULO 21.- TABLÓN DE ANUNCIOS

Todas las comunicaciones referentes al Campeonato, en particular las concernientes a posibles modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones del presente Reglamento General, serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial en www.regularidadclasica.com . Además, para cualquier incidencia o notificación que quieran hacer llegar al comité del CCR las pueden enviar a través del correo electrónico ccr@regularidadclasica.com.

ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente Reglamento, podrá sufrir las variaciones consideradas oportunas, a criterio exclusivo de su Comité, que modifiquen, amplíen o supriman las disposiciones del presente documento, comunicándolas como complementos.

Estas posibles variaciones serán emitidas mediante nuevas versiones correlativas del presente Reglamento General que serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2026

Por el comité organizador:

Esther T.Hernández Toste

Juan José Llanos

Jorge Garcés Díaz

Agustín Vega

Tanausú Sánchez

Luis Ahikar Brito